

11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayto-arganda.es](http://www.ayto-arganda.es)

Arganda del Rey, a 20 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alejandro Daganzo García.

(01/660/09)

**ARGANDA DEL REY****CONTRATACIÓN**

De conformidad con la resolución 16/2009, de 20 de febrero, del concejal-delegado de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto conforme a varios criterios de valoración para la adjudicación del contrato de "Obras de construcción de pabellón deportivo SE-4 Ronda del Sur", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Arganda del Rey.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 20009-01-006.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: construcción de pabellón deportivo SE-4 Ronda del Sur, de Arganda del Rey.
  - b) Plazo: ocho meses.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto, conforme a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 3.595.776,43 euros (3.098.807,26 euros más 495.969,16 euros en concepto de IVA).
5. Garantías:
  - Provisional: 92.994,22 euros.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:
  - Grupo A, subgrupo 1, categoría b.
  - Grupo C, subgrupos 2, 3, 4, 6, 7 y 9, categoría b.
  - Grupo I, subgrupo 6, categoría b.
  - Grupo J, subgrupos 2 y 4, categoría b.
  - Grupo K, subgrupos 1, 2 y 9, categoría b.
7. Criterios de valoración de las ofertas: cláusula 17 del pliego de condiciones particulares.
8. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28500 Arganda del Rey.
  - d) Teléfono: 918 711 344.
  - e) Telefax: 918 716 312.
9. Presentación de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: conforme al pliego de condiciones particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey (Departamento de Contratación).
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28500 Arganda del Rey.
10. Apertura de las ofertas:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey (segunda planta).
  2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  3. Localidad y código postal: 28500 Arganda del Rey.
  4. Fecha: se anunciará en el perfil del contratante.
  5. Hora: se anunciará en el perfil del contratante.

11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayto-arganda.es](http://www.ayto-arganda.es)

Arganda del Rey, a 20 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alejandro Daganzo García.

(01/661/09)

**ARGANDA DEL REY****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 232/2008, del concejal-delegado de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se hayan procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 119/2007, de 18 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el INE en fichero de intercambio H28014IA.808.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte. — Tarjeta de residencia*

- Ahmed, Fayyaz. — 16 de enero de 1974. — KG-089462.  
 Akif, Asmaa. — 6 de septiembre de 2005. — X-07355784-Q.  
 Alí, Waqas. — 13 de octubre de 1986. — X-06533970-S.  
 Bovo Portela, Federico Rodrigo. — 20 de marzo de 2001. — X-04605639-G.  
 Faúndez Solís, Joaquín Daniel. — 22 de diciembre de 1997. — X-08537800-Q.  
 Faúndez Solís, Sebastián Eduardo. — 23 de agosto de 1996. — X-08537730-S.  
 Kashaf, Rana. — 2 de mayo de 1979. — X-05180509-N.  
 Martos, Jessica Lucía. — 21 de enero de 1981. — X-07057914-L.  
 Mehmood, Qaiser. — 4 de enero de 1979. — X-03095552-M.  
 Narváez Correa, Segundo Vicente. — 1 de octubre de 1962. — X-04112907-R.  
 Qiu, Ningjie. — 5 de marzo de 1993. — X-05228072-B.  
 Rajana, Aicha. — 18 de septiembre de 1977. — X-07177045-X.  
 Rudnitchi, Gheorghe. — 29 de abril de 1957. — A-2364801.  
 Solís Rosales, Paula Victoria. — 8 de abril de 1970. — 115.414.224.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la Provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 21 de enero de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/955/09)